



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS 45 "MAPA DE PROCESOS" DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY - MECIP 2015, DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).-----

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTA: La Resolución de la Contraloría General de la República N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015"; la Resolución AGPE N° 326/19; el Memorandum MECIP N° 30/2020; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución de la CGR N° 377/16, en su artículo 2° insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.

Que, por Acta N° 05/20, el Comité de Control Interno de la SEPRELAD recomienda a la Máxima Autoridad institucional la aprobación por Resolución de la actualización del Formato 45 "Mapa de Procesos", presentado por las Direcciones Generales de: Auditoría Interna; Informática, Tecnología e Innovación; Relaciones Públicas e Internacionales y la Secretaría General.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, la actualización del Formato 45 "Mapa de Procesos", presentado por las Direcciones Generales de: Auditoría Interna; Informática, Tecnología e Innovación; Relaciones Públicas e Internacionales y la Secretaría General, de conformidad a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victoria Jones Villalba
Secretaría General
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBAN FORMATOS 45 "MAPA DE PROCESOS" DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY - MECIP 2015, DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).-----

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victoria Jones Villalba
Secretaría General
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo

DIEGO ANTONIO MARCET OVIEDO
Encargado de Despacho - Secretaría General

N° 306